

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 9 de julio de 1986.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Case-International».
 Modelo 885 FWD.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «J. I. Case Europe Ltd.» Doncaster (Gran Bretaña).
 Motor: Denominación «International», modelo D-268.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840.
 Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	68,4	2.400	1.000	228	29	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	75,1	2.400	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	66,2	2.345	540	229	30	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	72,8	2.345	540	-	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados	67,4	2.400	553	230	30	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	74,1	2.400 <td>553</td> <td>-</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	553	-	15,5	760

III. Observaciones: La velocidad del motor, 2.400 revoluciones por minuto, es la designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra. El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza independiente, uno principal de 1.000 y otro secundario de 540 revoluciones por minuto.

24084 RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Case-International», modelo 685 U FWD.

Solicitada por «Enasa-Pegaso Agrícola, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción, con los de la

marca «International», modelo 685 U, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964;

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Case-International», modelo 685 U FWD, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 67 (sesenta y siete) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 17 de julio de 1986.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Case-International».
 Modelo 685 U FWD.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «J. I. Case Europe LTD.», Doncaster (Gran Bretaña).
 Motor: Denominación «International», modelo D-239.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840.
 Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	62,9	2.300	1.006	218	16	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	67,1	2.300	1.006	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	60,1	2.233	540	220	18	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,3 <th>2.233</th> <th>540</th> <td>-</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	2.233	540	-	15,5	760

b) Prueba de velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados	60,1	2.300	556	223	18	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	65,8 <th>2.300</th> <th>556</th> <td>-</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	2.300	556	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos. El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto.